



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 281/2012

San Lorenzo, Campus Universitario, 3 de abril de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Resolución del Consejo Directivo según consta en Acta **N° 1172/2012** del 29 de marzo de 2012, por la cual se establece las plazas correspondientes al Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) de la FIUNA, correspondiente al año 2012.
- La Resolución **N° 816/2008** de la FIUNA por el cual se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión al Curso Preparatorio de Ingeniería e Ingreso a la FIUNA.
- El Estatuto vigente de la UNA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Establecer el número máximo de plazas disponibles para el Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) de la FIUNA, correspondiente al año 2012, **en trescientos (300)**, siendo admitidos al CPI los postulantes que logren los primeros mejores puntajes y que no hayan sido eliminados conforme lo establecido en los Artículos 22 y 23 del Reglamento aprobado por Resolución N° 816/2008.

Art.2º) Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.


Ing. Ignacio Velázquez Guachiré
Secretario


Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Decano